



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diez de junio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Mayo de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Ana Maria Rodriguez, en la cual requiere la siguiente informacion; **1)** Principales causas de morbilidad y mortalidad de niñas, niños y adolescentes en los siguientes grupos etarios: de 0-3 meses 3-6 meses, 6-12 meses, 1-4 años, 5-9 años, 10-17 años, de todos los municipios de los departamentos de La Libertad y San Salvador desagregados por grupo etario y genero, del año 2014; **2)** Numero de embarazos en adolescentes en los municipios de San Salvador y La Libertad, desagregado por grupo etario, toda la informacion del año 2014.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por lo que se le previno aclarara el periodo de tiempo del cual requería la información.

4- Habiendo subsanado lo prevenido en fecha 27 de mayo, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada a la usuaria vía correo electrónico por por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador, Tel. 2205-7123